

0046-2024

Santiago, 26 de abril de 2024

Señor

**Ernesto Huber J.**

Director Ejecutivo

Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Informa actualización de los Informes de Limitación asociados al cumplimiento del DS13/2011 para las unidades de Guacolda Energía SpA.

[1] Carta DE 01977-24 emitida por Guacolda Energía SpA “Informa actualización de los Informes de Limitación asociados al cumplimiento del DS13/2011 para las unidades de Guacolda Energía SpA” de fecha 26 de marzo de 2024.

De nuestra consideración:

Junto con saludar informo a Ud. una actualización de los tiempos mínimos de operación de las unidades de Guacolda Energía SpA (“Guacolda”) asociados al cumplimiento del DS13/2011, informados mediante la Ref. [1].

La presente actualización considera la información de Horas de Superación y Horas de Funcionamiento disponibles para el periodo 2024. Los nuevos tiempos mínimos de operación entrarán en vigencia a partir de las 00:00 hrs. del día 27 de abril de 2024:

**Restricción de tiempos mínimos de operación en ciclaje persistente (horas)**

	Horas	U1	U2	U3	U4	U5
Tipo de Partida (contabilización en horas desde el apagado)	Tipo Fría: Mayor a 48 horas	16	17	154	50	83
	Tipo Tibia: Entre 8 y 48 horas	16	17	131	50	70
	Tipo Caliente: Menor a 8 horas	7	8	64	22	55

En la medida que la operación de las unidades acumule Horas de Funcionamiento, los tiempos indicados en la tabla anterior serán actualizados.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Sergio Pizarro G.**  
Encargado Suplente  
Guacolda Energía SpA